The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

Exposicion.

Que el H C del Estado de Coahuila y Texas elevó á las AA camaras de la Union, pidiendo no se hagan reformas á la constitucion federal sino en los terminos que ella misma previene.

Señor

Ni el curso de cuantas revoluciones nos hán precedido, ni el doloroso desengaño que ellas han dejado, han bastado para contener en sus límites las pretenciones de dos partidos, que con miras sobre-puestas, se disputan mucho tiempo há, un triunfo desleyo —Se forman planes, se repiten pronunciamientos y alarmas, y en todos se proclaman los principios constitucionales y los derechos de los pueblos, pero parece que solo se invocan para destruirse, porque desgraciadamente nunca los dichos han correspondido á los hechos, y de semejante alternativa la desconfianza, la desunion y el espiritu de persecucion y de venganza, son nuestro sistema de obrar por que no bien se acaba de organisar un pronunciamiento cuando aparecen sintomas de otro nuevo.—Todavia hace un año que el grito de Cuernavaca escitando las conciencias timoratas y el interes particular de varios descontentos con los convenios de Zavaleta, fue generalizado en toda la Republica y por él se desconoció la mision legitima del congreso general, y fueron disueltas las mas legislaturas de los Estados bajo el pretesto de haber expedido leyes sobre reformas religiosas y otras que se juzgaron contrarias á las constituciones federal y de los Estados, y si ese solo motivo causó un movimiento general y simultaneo en toda la Republica ¿Que se puede esperar de las reformás violentas de que actualmente se ocupan las AA. camaras?

¿El modo con que se pretenden, ha llamado justamente la atencion de esta H legislatura, asi por la importancia y gravedad del asunto, como por que representante de un pueblo que se gloria de haber sostenido en todos tiempos la inalterabilidad de las bases constitucionales, faltaria al mas sagrado de sus deberes, si guardara silencio en manifestar á esa A camara los deseos que le animan por su conservacion y la decision en que esta de sostenerlos á todo trance. Si en todos tiempos y en todas épocas hán sido peligrosas las reformas, para Coahuila y Texas lo serian actualmente mas que nunca —Colindante con una republica poderosa y floreciente, y poblada ya una considerable parte de su territorio, con millares de hombres á quienes no acomoda el espiritú de novedad ni se pueden conformar con esa versatilidad en los actos mas esenciales de la administracion publica, comprometerian altamente no solo al orden y tranquilidad interior, sino la integridad misma del territorio nacional las reformas que se meditan —Para decretarlas, se hán vertido especies y opiniones en esa A camara tan estraviadas de la razon, como que se considera el actual congreso general con un poder ilimitado para variar la constitucion. No se comprehende señor, como una representacion nacional que debe su origen al pacto fundamental ecsistente, pueda tener facultad para reformarlo ó variarlo segun le pareciere conveniente. ¿En que principio de derecho constitucional se podrá fundar? ¿En que actos de los que hán precedido para su organizacion há podido conferirsele tan estraordinaria prerrogativa? Los electorales de donde recibió su mision ¿no se han practicado con arreglo a esa misma constitucion? Luego no hay duda en que las actuales camaras generales, no tienen ni deben tener mas facultades que las consignadas en los articulos 47, 48, 49, y 50 de la constitucion federal, por que tambien es evidente que los pueblos para constituirlas no han usado de otros actos ni otras formulas que las prescriptas por esa misma constitucion y del modo que lo dispuso.—Por lo mismo, el Estado de Coahuila y Texas legitimamente representado por su legislatura, protesta de la manera mas solemne, que habiendose confederado en virtud del pacto fundamental, y bajo las bases que en él se establecieron, no reconoce ni reconocerá jamas las medidas y providencias que emanen del C. general, si no se ajustaren al tenor expreso de los mencionados articulos: ni admitirá otras reformas de la constitucion que aquellas que se sujetaren á los tramites y requisitos que ella previno, por el contrario verá como un atentado contra su Soberanía cualquiera medida que se sobre-ponga á estas legales disposiciones —Una fatalidad digna de sentirse siempre, nos há inclinado á pretender remediar un mal con otro mal. Cuando en el Sur del Estado de Mejico, aparece una chispa revolucionaria, en las Camaras de la Union se promueven y se agitan con calor las cuestiones mas interesantes y que llaman la atencion de todos como son las de reformas: se derogan unas leyes y se expiden otras qué dando tanta preponderancia á las clases privilegiadas, no cesarán estas de repetir sus conatos de desorden para conservar sus abusos: se reduce la milicia civica en toda la republica, ó mas bien dicho, se destruye el unico ba-

funeste de la libertad y de los derechos de la comunidad: el gobierno general que debia poner su atencion en las revoluciones del Sur, prepara una expidicion de tropa contra un Estado pacifico como el de Zacátecas que tantos dias de gloria há dado á la nacion, enfrenando la arbitrariedad y los abusos del poder: el comandante general de los Estados Internos de Oriente, interviniendo en la administracion interior de el de Coahuila y Texas del modo mas escandoloso, hasta el extremo de dictar ordenes para que no sean cumplidas algunas leyes que se hán expedido por esta legislatura, dispone mover las tropas presidiales de los puntos fronterizos que cubren, y donde son tan necesarias para los indios barbaros, y las aprocsima sobre esta capital, sin duda para amagar á las autoridades supremas ó para llevar al cabo sus caprichosos intentos: el gobierno general á quien se há ocurrido para contener estos abances de la autoridad militar; guarda un profundo silencio en tan delicado negocio, de modo que todo está indicando el peligroso camino que llevamos y en el que si no hubiere toda la reflecsion, prudencia y cordura para proceder, serémos de nuevo envueltos en los desastres de la guerra civil y en las desgracias que son consiguientes todavia mas funestas que las que hán pasado.

Semejante principio no se puede ocultar á la penetracion y sabiduria del soberano C. general y sabrá como lo esperamos, acordar las medidas que sean eficaces y oportunas con cuyo objeto tiene esta H. A. el honor de dirijirse á esa A. camara.—Sala de sesiones del honorable congreso del Estado de Coahuila y Texas, en Monclova á 22 de abril de 1835.

José Maria Mier,
presidente.

Andres de la Viesca y Montes,
diputado secretario suplente.

José Maria J Carvajal,
diputado secretario.